

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

33293 *CAMEBAL, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SA FONT DE SANT MIQUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA
PEQUEÑA CABALLERÍA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que las Juntas Generales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas con carácter universal, en fecha 10 de noviembre de 2010, aprobaron todas ellas por unanimidad la Fusión por absorción de las mismas, mediante la absorción por parte de Camebal, S.A. de Sa Font De Sant Miquel, S.A. y Pequeña Caballería, S.L.U, con extinción de las dos últimas y transmisión en bloque a título universal de sus patrimonios a la absorbente, con el consiguiente traspaso de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen sus patrimonios sociales. La Fusión se acordó ajustándose al proyecto común depositado en el Registro Mercantil y con aprobación de los Balances cerrado al día 31 de octubre de 2010.

Se hace constar expresamente de conformidad con el artículo 43 de la citada Ley, el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

En Palma de Mallorca, 10 de noviembre de 2010.- Don Lorenzo Luis Baquera Aguirre, Administrador único de Camebal, S.A. y Sa Font de San Miquel, S.A.-Don Rafael Ángel Alomar Company, Administrador único de Pequeña Caballería, S.L.U.

ID: A100082857-1